

Y JUN
-AVO

de esta villa de San Juan Saravia por uno de los
Jueces de la Real Audiencia de Mexico y sacado para
parte de las Casas en la forma que se acostumbra
de aqui y en el Consejo de la que quedaron
de este y de la Casa pilla para este presente
año con parecer de los de la Casa de
Dho D. Juan de Don Domingo y como veniente
forma que de Mexico cada una de las
firmas de D. Cura y la parte de su encomenda

de Alfonso de
y villas en
de

Y por lo que se veniente Cavildo dixeron que conuenia
hacer e repartir de milizia para la
campaña de este presente año para lo que
de nombrar repartidores en la forma acos-
tumbrada poniendo lo en el mandaron
se haga e lo repartido repartiendo en el
los quinientos soldados de la campaña a razon
de treinta ducados cada uno de los dichos
que en el se acordó para repartir y ademas
de lo acostumbrado a ser de la que
de modo de lo que los yacimientos
se den en el dicho y a razon de aver de
pobres y de puntos de cura falta a ver para
a ser de lo que se para pagar de lo
no se sigue a la repartición repartir mil

